



00066 / 19

Universidad Nacional de Lanús

15 MAY 2019

VISTO, el expediente N° 695/19 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta del régimen de correlatividades relativo al plan de estudios de la Licenciatura en Turismo – Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 240/18, presentada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que, el Consejo Superior de la UNLa ha aprobado las modificaciones al plan de estudios de esta carrera;

Que, el régimen de correlatividades propuesto refleja las relaciones imprescindibles que se establecen entre las unidades curriculares que conforman el plan de estudios y contempla trayectorias factibles para los estudiantes de acuerdo con la normativa vigente;

Que, la Secretaría Académica, tras analizar el régimen de correlatividades propuesto para la carrera considera que el mismo responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 3ª Reunión de 2019, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

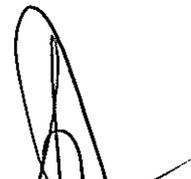
Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el régimen de correlatividades de la Licenciatura en Turismo – Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 240/18, presentada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, según la grilla que se presenta en el Anexo de una (01) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.


Lc. SILVIA CARCAMO
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00066 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO
LICENCIATURA EN TURISMO – CICLO DE LICENCIATURA
ESTRUCTURA CURRICULAR Y CORRELATIVIDADES

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Taller de metodología e investigación turística	C	6	96	
2	Taller de formulación y evaluación de proyectos	C	6	96	
3	Política turística	C	4	64	
4	Procesos geopolíticos de integración del turismo	C	4	64	
5	Comportamiento organizacional y recursos humanos	C	4	64	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
6	Diseño de productos turísticos	C	4	64	
7	Turismo social y derecho al turismo	C	4	64	3
8	Emprendedurismo	C	4	64	2-5
9	Planeamiento del desarrollo turístico	C	6	96	2-3
10	Cooperación internacional	C	4	64	2-4
Carga horaria total primer año: 736 hs.					
TERCER CUATRIMESTRE					
11	Taller de Trabajo Final Integrador	A	4	128	1-6-7-8-9-10
12	Planeamiento y gestión del destino turístico	C	4	64	6-9
13	Seminario Optativo I	C	2	32	
14	Inglés III	C	4	64	
15	Informática: Módulo 7: Sistemas de Información Geográfica	B	4	32	
16	Informática: Módulo 17: Aplicaciones móviles	B	4	32	
CUARTO CUATRIMESTRE					
17	Gobernabilidad del turismo	C	4	64	3-9
18	Seminario Optativo II	C	2	32	
19	Práctica pre-profesional orientada al ámbito público	C	4	64	6-7-9
20	Portugués III	C	4	64	
21	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	C	4	64	
22	Seminario de Justicia y Derechos Humanos	C	4	64	
Carga horaria total segundo año: 704 hs.					
Titulación final: Licenciado/a en Turismo					
Carga horaria total: 1440 hs					

Lio. SILVIA CARCAMO
 Consejo Superior
 Universidad Nacional de Lanús

AGÜERO
 Sr. Lucas Hernán Agüero
 Consejero Superior
 Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús